

DECRETO N° 554

TEMUCO, 16 DIC. 2010

VISTOS:

1980, del Ministerio del Interior.

de 1987, del Ministerio de Salud.

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3068 de

2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 89 y N° 711

3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de

4.- Modifica Convenio Reforzamiento Resolutividad Local, de fecha 08 de Noviembre 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco

5.- Certificado emitido por el Director del Departamento de Salud, Doctor Hans Oppermann Soza, que compromete al Departamento a utilizar los recursos aportados por Modifica Convenio Reforzamiento Resolutividad Local, de fecha 08 de Noviembre 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase Modifica Convenio Reforzamiento Resolutividad Local, de fecha 08 de Noviembre 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/HOS/MSR/facj

MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud(2)